Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a través del H. Ayuntamiento Constitucional, representado en este acto por el Lic. David Ricardo Sánchez Guevara, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por los CC. Arquitecto Sergio Barrera Jardón, Director General de Obras Públicas, y por el Doctor Carlos Gabriel Villasana Beltrán, Secretario del H. Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominará el **"MUNICIPIO"**; y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA NUEVO ORIENTE, S.A DE C.V.,** a quien en lo sucesivo se le denominará el **"CONTRATISTA"**, representada por el **C. INGENIERO FÉLIX REYES MONTOYA,** en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

## D E C L A R A C I O N E S

**I.- "EL MUNICIPIO" declara a través de sus representantes que:**

**I.1.-** Que el H. Ayuntamiento Constitucional es un cuerpo Colegiado de elección popular directa, que tiene a su cargo la Administración Pública del Municipio y la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1º, 2º, 3º y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**I.2.-** Que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**I.3.-** El C. Licenciado David Ricardo Sánchez Guevara, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México según se acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con las facultades para celebrar el presente Contrato en representación del **"MUNICIPIO"** de conformidad con los artículos 48 fracciones VIII y 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor.

**I.4.-** El C. Arquitecto Sergio Barrera Jardón, en su carácter de Director General de Obras Públicas del **"MUNICIPIO"**, cuenta con las facultades suficientes para representar al **"MUNICIPIO"** conforme lo estabiecido por los artículos 86, 89 y 96, bis fracciones I, II, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 4, 5, 6, 29, 31, fracción IV inciso h) del regiamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México y 8º fracción VI y 9º fracción XVIII del Reglamento Interior de la Dirección General de Obras Públicas.

**I.5.-** El C. Doctor Carlos Gabriel Villasana Beltrán, fue nombrado Secretario del H. Ayuntamiento, según consta en el Punto Cuarto de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, de fecha 1º de enero de 2013, por lo que interviene